



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2018-00095 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el libelista deberá estarse a lo resuelto por el Despacho mediante auto calendarado el 2 de julio de 2020 (que ordenó la entrega de dineros hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, mediante el mecanismo de abono a cuenta); y que, en efecto, se cumplió a cabalidad mediante la expedición y consignación de (2) dos títulos judiciales, el primero por el valor de \$5'213.120 y el segundo por \$676.923,73, los cuales fueron abonados con éxito en la cuenta informada y cuyo titular es la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY "JFK COOPERATIVA FINANCIERA". Cualquier información adicional con relación a dichos títulos, puede comunicarse con la secretaría de este despacho al WhatsApp +5713429103

Finalmente, por secretaría dese cumplimiento al numeral 3 del auto de fecha 20 de febrero de 2020, y realícense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>086</u> de hoy <u>9 DE OCTUBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA-MONROY</p> |
|---|

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9390f8ceb9a087f85d51d6abdf05ddaa9f248fcaa928afdefd1f5fa525416b21**

Documento generado en 08/10/2020 11:36:58 a.m.